Sesion 59.ª estraordinaria en 19 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta —A indicacion del señor Presidente se acuerda dedicar un cuarto de hora a incidentes prévios.—Se acuerda, a propuesta del señor Silva Cruz, discutir preferentemente el proyecto que reforma el artículo 2.° de la lei de municipalidades.—El señor Corbalan Melgarejo formula indicacion, que es aprobada, a fin de que, en pos de los presupuestos, se considere el proyecto que autoriza la ejecucion de ciertas obras en la laguna de Huasco.—A peticion del señor Délano don Eduardo se acuerda discutir inmediatamente despues de los presupuestos el proyecto que autoriza la compra de la chacra de Puchacai.—Se aprueba una indicacion del señor Verdugo para que, en seguida de los proyectos que tienen preferencia, se discuta el que concede derecho de jubilacion a todos los empleados de los ferrocarriles del Estado.—La Cámara se pronuncia sobre las modificaciones que el Honorable Senado no aceptó en el presupuesto de Hacienda.—Se ponen sucesivamente en discusion las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que fija el recargo con que deben cobrarse los derechos aduaneros i resultan aprobadas sin debate i por asentimiento tácito.—Se discute i aprueba el proyecto que reforma el inciso 2.° del artículo 2.° de la lei de 22 de diciembre de 1891.—Continúa la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.—Se toman en consideracion las partidas del presupuesto de Justicia e Instruccion Pública modificadas por la Cámara, cuyas modificaciones fueron rechazadas por el Honorable Senado —Se entra a la discusion particular del proyecto sobre compra de la chacra de Puchacai para dotar de agua potable a Concepcion, i queda el negocio pendiente.

DOCUMENTOS

Oficio del Honorable Senado con el que comunica que ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara en el presupuesto de Hacienda, con escepcion de la gratificacion de 5,000 pesos al delegado de guaneras, i del rechazo del ítem de 6,000 pesos, sueldo del abogado secretario de la Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras.

Id. del id. con el que devuelve modificado el proyecto de la Cámara sobre recargo en los derechos de Aduana.

Id. del id. con el que remite, con algunas enmiendas, las modificaciones hechas por la Cámara en el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Id. del señor Ministro de Hacienda con el cual envia una nómina de los ajentes de Aduana que despachan por la de Valparaiso, i otros datos pedidos por el señor Feliú.

Se lee i es aprobada el acta siguiente:

«Sesion 58.ª estraordinaria en 18 de febrero de 1897» —Presidencia del señor Videla don Eduardo.—Se abrió a las 4 hs. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Pinto Agüero, Marcial.
Balmaceda, Rafael	Prieto Hurtado, Joaquin
Bannen, Pedro	Risopatron, Cárlos V.
Barriga, Juan Agustin	Saavedra, Cornelio
Boizard, Cárlos	Salinas, Manuel
Bunster, J. Onofre	Sanhueza Lizardi, Rafael
Campino, Eduardo	Scotto, Federico
Concha, Cárlos	Silva Cruz, Raimundo
Correa S., Juan de Dios	Silva Ureta, Ignacio
Corbalan Melgarejo, Ramon	Valdes Cuevas, J. Florencio
Cruzat, Ricardo	Valdes Valdes, Ismael
Donoso Vergara, Pedro	Verdugo, Agustin
Errázuriz E., Rafael	i los señores Ministros del
Fredes, Julio	Interior, de Hacienda, de
Irarrázaval, Cárlos	Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i
Lámas, Alvaro	el Secretario.
Montt, Pedro	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que remite los datos solicitados por el señor Infante relativos a trabajos ejecutados en la cuesta de Codao.

En Secretaría a disposicion de los señores Diputados.

2.° De dos oficios del Honorable Senado:

Con uno remite aprobado el presupuesto de Industria i Obras Públicas que debe rejir desde el 1.° de enero próximo pasado.

En tabla.

I en el otro comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el presupuesto de Marina a escepcion de la que indica.

En tabla.

Se acordó dedicar un cuarto de hora a incidentes.

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Sanhueza para que en seguida de los presupuestos se trate del proyecto relativo a la elaboracion del fierro.

Por el señor Alfonso, para que ántes de los presupuestos i en seguida del proyecto que aclara las disposiciones del artículo 2.° de la lei de municipalida-

des se trate del relativo a uso de un rejistro en las elecciones de Temuco.

Por los señores Bannen i Barriga, para que en seguida de los presupuestos i del proyecto relativo a la elaboracion del fierro se discuta el que autoriza la compra de la chacra de Puchacai.

Por el señor Lámas para discutir en seguida de los presupuestos el proyecto que concede privilejio de pobreza a los agraciados con la gratificacion peruana.

Todas las anteriores indicaciones se dieron por aprobadas.

El señor Silva Cruz solicitó del señor Ministro del Interior llamara la atencion de los intendentes i gobernadores sobre la aplicacion del artículo 17 de la lei de 15 de enero de 1894.

Se puso en discusion jeneral el proyecto relativo al artículo 2.° de la lei de municipalidades, siendo tácitamente aprobado.

Por asentimiento tácito i sin debate se aprobó el proyecto que dispone que en las elecciones de Temuco se use el rejistro electoral que tiene en su poder el notario-conservador de bienes raices.

Dice así:

«Artículo único.—En las elecciones que se verifiquen desde el 7 de marzo se usará en el territorio municipal de Temuco el ejemplar del rejistro electoral que conserve en su poder el notario conservador de bienes raices de ese departamento.»

Se acordó por asentimiento tácito no insistir en el ítem de 2,400 pesos para el administrador de la isla Quiriquina agregado a la partida 40 del presupuesto de Marina.

Se puso en discusion el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

En la partida 3.ª se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Valdes Cuevas (Ministro de Industria i Obras Públicas) para mantener los ítem 2, 4 i 7 en la forma que tienen en el proyecto del Ejecutivo, agregando en este último la frase propuesta por la Comision mista.

Por los señores Corbalan i Risopatron para que se apruebe el ítem propuesto por la Comision mista destinado a establecer un curso de veterinaria en el Instituto Agrícola, destinándolo a un curso de inspectores de matadero.

Por el señor Risopatron para agregar el siguiente:

Item ... Para atender a los jardines, plantaciones i paseos de la Quinta Normal de Agricultura..... $ 10,000

La partida se dió por aprobada.

El ítem relativo al curso de inspectores de matadero se aprobó por veintidos votos contra seis.

Las indicaciones del señor Ministro, relativas a los ítem 2 i 4, se dieron por aprobadas.

La referente al ítem 7 se aprobó por veinticuatro votos contra cuatro.

La indicacion del señor Risopatron se desechó por dieziocho votos contra diez.

Las partidas 4.ª a 22 se dieron por aprobadas.

En la partida 23, «Escuela de Artes i Oficios», el señor Verdugo hizo indicacion para agregar un ítem de 6,000 pesos destinado a una escuela práctica de mecánicos en Aconcagua. La partida se dió por aprobada. La indicacion del señor Verdugo se desechó por trece votos contra once.

Las partidas 24 a 28 inclusive se dieron por aprobadas.

En la partida 29, «Sociedad Nacional de Minería», el señor Concha hizo indicacion para que el ítem 2 se redacte como aparece en el presupuesto de 1896 i para agregar el siguiente:

Item ... Para gastos de museo..... $ 1,000

El señor Fredes pidió votacion para la partida, la cual se aprobó por veintiun votos contra seis, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La primera de las indicaciones del señor Concha se rechazó por dieziseis votos contra 11, i la segunda por diezinueve votos contra ocho, absteniéndose de votar en ámbas un señor Diputado.

La partida 30 fué tácitamente aprobada.

En la partida 31 el señor Alfonso pidió votacion para el ítem agregado por el Honorable Senado i para intercalar el siguiente:

Item ... Subvencion a la Sociedad de Injeniería para la publicacion de su Boletin..... $ 1,500

La partida i el ítem propuesto por el señor Alfonso se aprobaron tácitamente.

El ítem agregado por el Honorable Senado a favor de las escuelas-talleres dirijidas por don Benjamin Sotomayor se desechó por dieziocho votos contra nueve, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Las partidas 32 a 35 inclusive se dieron por aprobadas.

En la partida 36, «Caminos i vias fluviales», se hicieron las siguiente indicaciones:

Por el señor Valdes Cuevas don José Florencio para agregar el siguiente:

Item .. Para prolongar el puente sobre el rio Loncomilla..... $ 20,000

Por el señor Silva Ureta para mantener el monto de los ítem como figuran en el presupuesto de 1896.

Por el señor Verdugo para que el ítem 4 se eleve a doscientos mil pesos.

La partida se dió por aprobada.

En la indicacion del señor Valdes Cuevas don José Florencio, se produjo empate por dos veces, quedando, en consecuencia, rechazada.

La indicacion del señor Silva Ureta se desechó por catorce votos contra doce.

En la partida 37, «Diversos Gastos», el señor Corbalan hizo indicacion para agregar el siguiente:

Item ... Para iniciar las obras necesarias en la laguna grande del Huasco conforme a los planos de la Direccion de Obras Públicas..... $ 38,372

Se dió por retirada.

La partida se aprobó por asentimiento tácito.

Las partidas 38 i 39 fueron tácitamente aprobadas.

En la partida 40, «Ferrocarriles en estudio», se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Valdes Valdes para que el ítem propuesto por la Comision Mista, relativo a la prolongacion del ferrocarril de Alcones, se eleve a veinticinco mil pesos.

Usaron de la palabra los señores Videla (Presidente), Silva Ureta, Silva Cruz, Verdugo i Lámas.

La partida se dió por aprobada.

La indicacion del señor Valdes Valdes se aprobó por diezisiete votos contra ocho.

Se levantó la sesion, la cual se habia prolongado por acuerdo unánime.

Eran las 6 hs. 45 ms. P. M.

Se dió cuenta:

De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 19 de febrero de 1897.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1897, en la parte relativa al Ministerio de Hacienda, con escepcion de las siguientes:

En la partida 37, «Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras», se ha desechado el nuevo ítem de cinco mil pesos para gratificar al delegado por sus atenciones a las guaneras.

En la misma partida se ha acordado insistir en el ítem desechado por esa Honorable Cámara que consulta seis mil pesos para sueldo del abogado-secretario.

Dios guarde a V. E.—R. Barros Luco.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 19 de febrero de 1897.—El proyecto de lei aprobado por esa Honorable Cámara que establece el recargo con que deben cobrarse los derechos de importacion, lo ha sido tambien por el Senado con las modificaciones siguientes:

El artículo 1.° ha sido aprobado en estos términos:

Art. 1.° Miéntras los avalúos de la tarifa de aduanas se hagan en pesos de treinta i ocho peniques, los derechos de importacion se cobrarán en moneda corriente con un recargo fijo i único de setenta i cinco por ciento.

Se esceptúan las mercaderías exentas de recargo por la lei vijente de contribuciones, las cuales quedarán en su condicion actual.

En el artículo 2.° se han reemplazado las palabras «a la vijencia de esta lei», que figura en el primer inciso del número 2, por estas otras: «a la promulgacion de esta lei.»

I se ha agregado al final el siguiente:

Art. 3.° Las pólizas de despacho de mercaderías se tramitarán hasta terminar el avalúo i la liquidacion, no pudiendo los ajentes o consignatarios intervenir en otros actos que en los relativos a presenciar la operacion de peso i avalúo de dichas mercaderías.

Los ajentes o consignatarios podrán reclamar de las operaciones de peso i avalúo en la forma prescrita por la Ordenanza de Aduanas.

Se autoriza al Presidente de la República para contratar los jornaleros necesarios para efectuar las referidas operaciones.

Dios guarde a V. E.—R. Barros Luco.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 19 de febrero de 1897.—Pongo en conocimiento de V. E., en contestacion a su oficio número 179, fecha 13 del que rije, que el Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1897, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, con escepcion de las siguientes, acerca de las cuales se han adoptado las resoluciones que a continuacion se espresan:

Seccion de Justicia

Partida 3.ª—Juzgados de Letras.—No ha sido aceptada la reduccion introducida en el ítem 309, para arriendo de la oficina del Juzgado de Letras de Ancud.

La nueva partida propuesta por esa Honorable Cámara a continuacion de la partida 13, para gratificar a los empleados cesantes de la Direccion Jenera de Prisiones, ha sido desechada.

Partida 20.—Gastos varios.

Se ha desechado la modificacion introducida en el ítem 14 para suscricion a la *Revista Forense*.

Seccion de Instruccion Pública

Partida 23.—El Senado ha desechado en esta partida:

1.° La reduccion del ítem 3, relativo a las monjas de caridad cristiana de la Inmaculada Concepcion de San Fernando;

2.° El aumento de 1,500 pesos a 3,000 introducido en el ítem relativo al Instituto Aleman de Osorno;

3.° El aumento de 600 pesos a 1,500 del ítem 10, relativo a la Sociedad de Instruccion Primaria de San Cárlos;

4.° Los cinco ítem agregados por esa Honorable Cámara, que consultan, respectivamente: 1,500 pesos para la escuela Federico Stuven de Valparaiso; 5,000 pesos para las escuelas nocturnas para adultos de Valparaiso; 900 pesos para la escuela Pedro Pablo Muñoz de la Serena; 600 pesos para la escuela nocturna que sostiene en San Felipe la Sociedad de Artesanos i 2,000 pesos para ausiliar a la escuela Bruno Zavala de Copiapó; i

5.° Las modificaciones relativas a agregar a todos los ítem de la partida que consultan subvenciones la frase: «debiendo ser vijilada su inversion por el Estado.»

El Senado ha insistido ademas en mantener los siguientes ítem:

El que consulta 1,500 pesos para la escuela de San Gabriel establecida en Osorno; el de 6,000 pesos para la casa de talleres que los Padres Salesianos tienen establecida en Valparaiso;

El de 1,000 pesos para el asilo que rejenta en la calle de Pinto en Santiago la reverenda madre Ugarte;

El que asigna 6,000 pesos para el colejio Alberto Magno de Chillan; i

El de 1,000 pesos a las Hermanitas de los Pobres de Santiago.

No ha sido aceptado el aumento de 4,000 pesos de cada una de las partidas 29 i 30, relativas a los liceos de Copiapó i Serena.

Partida 134.—«Publicaciones e impresiones.»

La reduccion del ítem 6 de 3,000 pesos a 1,000 no ha sido aceptada.

Partida 135.—«Gastos diversos.»

Ha sido desechada la reduccion del ítem 11 de 6,000 pesos a 1,000.

Se ha insistido en mantener el ítem 27 destinado a comprar una coleccion de antigüedades incásicas.

Finalmente, en la partida nueva, «Pensionados en el estranjero», el Senado ha insistido en mantener el ítem 8 relativo a la pension de don Eleodoro Ortiz de Zárate.

Dios guarde a V. E.—R. BARROS LUCO.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de ningun señor Diputado, hoi, como en las sesiones anteriores, podria destinarse un cuarto de hora a los incidentes previos.

Queda así acordado.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por la Laja.

El señor SILVA CRUZ.—Como en la sesion de ayer quedó pendiente la discusion particular del proyecto que aclara la lei de municipalidades, en lo que se refiere al número de municipales que deben elejirse en cada comuna, me permito formular indicacion para que en la primera parte de la órden del dia tenga ella lugar.

Todos los grupos representados en la Cámara están de acuerdo acerca de la necesidad de establecer de una manera clara i exacta cuántos municipales deben elejirse para cada comuna en las próximas elecciones, a fin de evitar las mil reclamaciones a que esas elecciones darian lugar si este proyecto no se convirtiera en lei oportunamente.

Espero que la Cámara, en atencion al altísimo interes público de este proyecto, ha de aceptar la preferencia que dejo solicitada.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Por mi parte deseo tambien formular una indicacion de preferencia, que espero ha de ser aceptada por mis honorables colegas. Ella seria para que inmediatamente despues de los presupuestos se discuta el proyecto que se relaciona con las obras de la laguna de Huasco, proyecto de una gran importancia i que ha sido favorablemente informado por la Comision de Gobierno de esta Honorable Cámara.

El señor DELANO (don Eduardo).—Desearia saber cuál es la tabla para esta sesion.

El señor SECRETARIO.—Despues de los presupuestos está el proyecto que concede el beneficio de litigar como pobres a los solicitantes de la gratificacion peruana.

En seguida vienen los artículos que quedaron aun pendientes del proyecto sobre elaboracion del hierro; i por último el proyecto sobre adquisicion de la chacra de Puchacai.

Esta es la tabla ya acordada; pero se han formulado dos nuevas indicaciones de preferencia.

El señor DELANO (don Eduardo).—¿No hai ningun proyecto que goce de preferencia por haber sido devuelto con modificaciones por el Honorable Senado?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor; el presupuesto de Hacienda i otro proyecto mas, relativo al recargo con que deben cobrarse los derechos aduaneros.

El señor DELANO (don Eduardo).—De todos estos proyectos, fuera de los presupuestos i del otro que ha sido devuelto con modificaciones por el honorable Senado, no hai ninguno de mayor importancia ni mas urjente que el relativo a dotar de agua potable a la ciudad de Concepcion. Me parece que no habrá nadie que me contradiga, cuando tal cosa afirmo.

En esta virtud, me permito formular indicacion para que, despues de los presupuestos i de los proyectos devueltos con modificaciones por el Honorable Senado, sea tomado en consideracion el que mencio no, i ruego a mis honorables colegas que tengan la bondad de acordarlo así porque, si ahora no se aprueba este proyecto, quedaria, como vulgarmente se dice, para las kalendas griegas; i duele, en verdad, ver el estado en que la ciudad de Concepcion se encuentra a causa de la falta del agua que tanto necesita.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—He pedido la palabra, señor Presidente, para apoyar la indicacion formulada por el honorable Diputado de Copiapó, señor Corbalan Melgarejo, porque considero que la obra que ha de hacerse en la laguna del valle del Huasco es de vital importancia para el pais.

Es necesario tener presente que esta importancia no se refiere solo a la localidad que será directamente beneficiada, sino que tiene estrechísima relacion con el porvenir agrícola de nuestras provincias setentrionales.

Una vez que se realice la importantísima obra de captar las aguas de la laguna de la cordillera, los espléndidos resultados que se obtendrán de los terrenos que están esperando el riego para convertirse en los mas feraces de nuestro territorio, abrirán ancha vía al progreso de todas las provincias del norte, porque seguramente se ejecutarán muchas obras análogas.

Desde Santiago a Tarapacá, hai una serie de localidades en nuestra cordillera, donde seria fácil efectuar obras de captacion de aguas, que hoi se pierden, i que, aprovechadas, serán fuente de riqueza incalculable.

Por estas razones, paréceme que no hai ningun proyecto de la importancia de éste, i por lo mismo ruego a mis honorables colegas que tengan a bien aceptar la preferencia que para su discusion ha solicitado el honorable Diputado de Copiapó.

El señor VERDUGO.—Se encuentra pendiente ante la Honorable Cámara un proyecto presentado por el honorable señor Diputado don Ascanio Bascuñan, proyecto que tiene por objeto conceder derecho de jubilacion a los empleados de los ferrocarriles del Estado.

Estos empleados, señor Presidente, no pueden reputarse como empleados particulares sino como empleados del progreso de la Nacion, puesto que los ferrocarriles son el elemento mas poderoso que la impulsa en el camino de la prosperidad, i los que en ellos sirven, están sirviendo al Fisco.

No es posible que empleados con treinta años de servicios vayan a parar a la calle por cualquier leve falta, como ocurrió al jefe de la estacion da San Felipe por un simple descuido del cambiador.

Me bastaria llamar la atencion de la Honorable Cámara i del señor Ministro del ramo sobre el viejo empleado, jefe de traccion de Llai-Llai, señor Wilson, que, con treinta i ocho años de servicios i pesando sobre él la responsabilidad de dar paso a todos los trenes, por un error cualquiera puede ser arrojado a la calle i dejársele sin recurso de ninguna especie.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA.—Estoi de acuerdo, señor Presidente, con el honorable Diputado por los Andes, i apoyo con gusto la indicacion por él formulada.

Este proyecto, que fué presentado por el que habla en 1894, ha sido mui estudiado por la Honorable Comision de Gobierno, que lo ha informado favorablemente.

Habia solicitado preferencia en sesiones pasadas para que él fuera discutido despues del proyecto que reformaba la tarifa aduanera; pero, como desgraciadamente aquel proyecto no ha vuelto a discutirse, la preferencia ha quedado sin efecto.

Por esta circunstancia, ruego encarecidamente a mis honorables colegas se sirvan acordar preferencia para despacharlo ántes que se cierre el Congreso, pues en él se consulta una medida de mucha equidad i mucha justicia.

El señor LAMAS.—Pido votacion especial para todas las indicaciones que tengan por objeto conceder preferencias sobre los presupuestos.

El señor VIDELA (Presidente).—Se votarán todas las indicaciones formuladas.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones pendientes.

La del señor Silva Cruz, para discutir en primer lugar en la órden del dia el proyecto sobre reforma de la lei municipal, fué aprobada por 20 votos contra 7.

La del señor Corbalan Melgarejo, para discutir inmediatamente despues de los presupuestos el proyecto relativo a las obras de la laguna del Huasco, fué aprobada por 18 votos contra 8.

La del señor Délano don Eduardo, para discutir, despues de los presupuestos i de los demas proyectos devueltos con modificaciones por el Honorable Senado, el relativo a la adquisicion de la chacra de Puchacai, fué aprobada por 21 votos contra 7, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

La del señor Verdugo, para discutir, despues de todas las preferencias ya acordadas, el proyecto que concede el derecho de jubilacion a los empleados de los Ferrocarriles del Estado, fué aprobada por 25 votos contra 5.

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde tomar en consideracion, en primer lugar, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—Son las siguientes:

En la partida 37, «Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras», se ha desechado el nuevo ítem de cinco mil pesos para gratificar al delegado por sus atenciones a las guaneras.

En la misma partida se ha acordado insistir en el ítem desechado por esta Cámara, que consulta seis mil pesos para sueldo del abogado-secretario.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la primera de estas modificaciones.

Si no se usa de la palabra, procederemos a votar.

Se votará si la Cámara insiste o no en el ítem de cinco mil pesos, gratificacion al delegado fiscal de salitreras.

Se acordó insistir por 26 votos contra 3, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Votado el ítem que consulta el sueldo del Secretario-abogado de la Delegacion Fiscal de Salitreras, que habia sido rechazado por esta Cámara i en el que habia insistido el Honorable Senado, resultaron 18 votos por su rechazo i 12 por su mantenimiento.

El señor VIDELA (Presidente).—No habiendo los dos tercios requeridos por la Constitucion para insistir en el rechazo de este ítem, queda él aprobado.

En discusion las modificaciones hechas al proyecto sobre recargo aduanero.

El señor SECRETARIO.—Dicen:

«Art. 1.° Miéntras los avalúos de las tarifas de aduanas se hagan en pesos de treinta i ocho peniques, los derechos de importacion se cobrarán en moneda corriente con un recargo fijo i único de setenta i cinco por ciento.

«Se esceptúan las mercaderías exentas de recargo, por la lei vijente de contribuciones, las cuales quedarán en su condicion actual.»

En el artículo 2.° se han reemplazado las palabras «a la vijencia de esta lei», que figura en el primer inciso del número 2, por estas otras: «a la promulgacion de esta lei.»

I se ha agregado al final el siguiente:

«Art. 3.° Las pólizas de despacho de mercaderías se tramitarán hasta terminar el avalúo i la liquidacion, no pudiendo los ajentes o consignatarios intervenir en otros actos que en los relativos a presenciar la operacion de peso i avalúo de dichas mercaderías.

Los ajentes o consignatarios podrán reclamar de las operaciones de peso i avalúo en la forma preserita por la Ordenanza de Aduanas.

Se autoriza al Presidente de la República para contratar los jornaleros necesarios para efectuar las referidas operaciones.»

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la primera de estas modificaciones, es decir, la del artículo primero.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda.)—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene el honorable Ministro de Hacienda.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Esplicaré brevemente en qué consiste la modificacion.

La redaccion primitiva del artículo solo espresaba que los derechos se cobrarian con un recargo fijo i único del setenta i cinco por ciento. Era necesario completar esta prescripcion estableciendo que, miéntras el avalúo de la tarifa esté fijado en pesos de treinta i ocho peniques, subsistirá este recargo; pero desaparecerá

una vez que dicho avalúo se fije en pesos de dieziocho peniques.

De manera que se ha variado la redaccion simplemente para aclarar el artículo.

Por otra parte, fué preciso agregar una frase para que continuaran libres de derechos, como lo están ahora, los jéneros pintados, quimones i otros tejidos de uso comun, que la lei de contribuciones ha liberado; porque el objeto del proyecto en debate no es modificar los derechos de aduana establecidos, sino simplificar operaciones de percepcion del impuesto.

El señor VERDUGO.—Aplaudo la modificacion que ha introducido el Honorable Senado; creo que consulta medidas que tendrán mui buen éxito.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la modificacion.

En seguida se aprobaron tambien, por asentimiento tácito, las demas modificaciones.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion particular el artículo 1.° del proyecto, que fija el número de municipales.

El señor SECRETARIO.—El artículo de la Comision dice así:

«Art. 1.° Sustitúyese el inciso 2.° del artículo 2.° de la lei de 22 de diciembre de 1891 por el siguiente:

«En los territorios municipales cuya poblacion exceda de veinte mil habitantes, se elejirá un municipal mas por cada diez mil habitantes de exceso.»

Los señores Concha i González Errázuriz proponen que el artículo se redacte en esta forma:

«En los territorios municipales cuya poblacion exceda de veinte mil habitantes, se elejirá un municipal mas por cada diez mil habitantes de exceso i por una fraccion que no baje de cinco mil.»

El señor SILVA CRUZ.—Voi a someter a la Cámara, señor Presidente, una tercera idea, que espero habrá de ser acojida, porque es un término medio entre las dos que se han indicado.

Por una parte se propone que, por cada diez mil habitantes de exceso, se elija un municipal, i que, por cada exceso posterior de cinco mil habitantes, se elija otro. Conforme a este sistema, treinta mil habitantes darian diez municipales; treinta i cinco mil darian once; cuarenta mil, doce, i así sucesivamente.

La otra idea de la Comision es que por cada exceso de diez mil habitantes se elija un municipal mas; i el resultado, en este caso, seria que treinta mil habitantes elejirian diez municipales; cuarenta mil, once; cincuenta mil, doce.

Ambos procedimientos presentan, en mi concepto, el inconveniente de que, con ellos, las municipalidades podrian llegar a tener un número par de miembros, lo cual, en una corporacion mas ejecutiva que deliberante, como es una Municipalidad, provoca la dficultad de los empates.

A fin, pues, de conciliar todas las opiniones, propongo que el artículo se redacte en esta forma:

«En los territorios municipales cuya poblacion exceda de veinte mil habitantes, se elejirán dos municipales mas por cada diez mil habitantes de exceso.»

De esta manera, veinte mil habitantes darán derecho a elejir nueve municipales; treinta mil once, cuarenta mil, trece, cincuenta mil, quince, i así en seguida. Así el número de los municipales aumentará en proporcion al aumento de la poblacion, quedando siempre impar.

La lei que estableció primitivamente el número de municipales dispuso que fueran nueve, número impar, acaso tomando en consideracion las mismas razones que acabo de enunciar. Creo, señor Presidente, que el sistema que propongo satisface los deseos de la minoría de la Comision, que quiere que en todo caso el número de los municipales sea impar; i tambien consulta, en gran parte, la opinion de la mayoría, i para no hacer perder mas tiempo a la Cámara, dejo la palabra.

El señor SALINAS.—En realidad, señor Presidente, la indicacion del señor Diputado por la Laja consulta el propósito del proyecto en discusion, que es el de establecer una regla fija para aumentar el número de los municipales, en conformidad con el aumento de la poblacion comunal.

Como se sabe, el artículo 2.° de la Lei de Municipalidades vijente, ha sido interpretado de diversas maneras.

Unos han creido que hai que elejir un municipal mas por cada fraccion o parte de diez mil habitantes en que la poblacion del territorio comunal exceda de veinte mil; i otros, que se necesita un exceso de diez mil habitantes, justos, completos, para tener derecho a un nuevo municipal. El proyecto viene a confirmar esta última doctrina, la mas aceptable dentro del espíritu de la lei.

El señor Silva Cruz ha pedido la modificacion del proyecto en el sentido de que, cuando el exceso sea de mas de diez mil habitantes, se elijan dos municipales mas por cada diez mil habitantes de exceso.

El objeto que parece haber movido al señor Diputado a proponer su modificacion, es el evitar los empates. A mi juicio, nada se alcanza con esta medida, porque los empates no dependen del número de los municipales electos sino del número de ellos que asiste a las sesiones de la Municipalidad. Así puede haber en una comuna, nueve, once o trece municipales en ejercicio, i, no asistiendo a las sesiones sino seis, ocho o diez, presentarse frecuentemente casos de empate.

Sin embargo, como el sistema del honorable Diputado, si no traerá ventajas, no ofrece tampoco inconvenientes, acepto la forma que Su Señoría da al proyecto en debate.

El señor SILVA CRUZ.—Debo decir a mi honorable amigo que a los actos mas importantes del municipio, como su propia constitucion, la eleccion de alcaldes, es de presumir que asistan todos los municipales. Conozco muchos casos en que así ha ocurrido. I como el honorable Diputado ha dicho que acepta mi indicacion, no me estiendo mas sobre este particular.

El señor FREDES.—Voi a preguntar a los honorables caballeros que proponen este proyecto, cómo se salvará un inconveniente que se me ocurre. Santiago elije actualmente treinta municipales. Segun esta lei elejirá 34 o 35.....

El señor SILVA CRUZ.—El número de municipales de Santiago está fijado por un artículo especial de la lei de municipalidades.

El señor FREDES.—Si es así, no he dicho nada.

El señor BANNEN.—Yo daré mi voto al proyec-

to en debate, tal como ha sido propuesto por la mayoría de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

Me parece que la eleccion de un municipal mas por cada diez mil habitantes sobre los veinte mil que toma la lei como punto de partida es lo mas conforme al espíritu de nuestra lejislacion municipal, i al de nuestra Constitucion, que establece que se elejirá un Diputado por cada treinta mil habitantes o por una fraccion no inferior a quince mil.

La lei municipal parece haber tomado su artículo 2.° de la Constitucion, de manera que su recta intelijencia no pueda ser otra que esta lei aclaratoria le da. I si hasta hoi aquella prescripcion ha se prestado a interpretaciones ambiguas, ello era debido simplemente a su mala redaccion.

En cuanto a la indicacion del señor Diputado por la Laja, no me parece que la cuestion de los empates sea una consideracion digna de ser tomada en cuenta.

Lo que hoi tratamos de hacer es únicamente aclarar el sentido de un texto oscuro de la lei; introducir en ella agregaciones seria dar lugar a posibles dificultades posteriores.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—No veo qué dificultades puede traer la modificacion propuesta por el honorable Diputado por la Laja al proyecto en discusion.

Se trata principalmente de evitar i resolver las dudas que se han presentado en la interpretacion del artículo 2.° de la lei de municipalidades.

Con el proyecto del señor Diputado por la Laja, se consigue este objeto, i, ademas, se tiende a evitar empates en las votaciones de los municipios, lo que me parece mui conveniente.

De manera que con gusto daré mi voto a la indicacion del señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Sometido a votacion el artículo, en la forma propuesta por el honorable Diputado de la Laja, fué aprobado por 20 votos contra 7, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Sin debate i por asentimiento tácito fué aprobado el artículo 2.°, que dice:

Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.»

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde continuar con la discusion del presupuesto de Obras Públicas.

El señor SECRETARIO.—En la sesion pasada quedó pendiente la discusion de la partida 11, Gastos autorizados por leyes especiales.

El Honorable Senado ha aprobado esta partida en la forma siguiente:

Ha reducido el ítem 1 de tres millones de pesos a dos millones quinientos cincuenta mil pesos, desechándose la indicacion de la Comision acerca de este ítem.

Ha reducido asimismo de ochocientos mil pesos a seiscientos setenta i cinco mil pesos el ítem 2 para pago de materiales, etc.

I ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para la prolongacion del ferrocarril del Salado a Pueblo Hundido..... $ 150,000

El señor BALMACEDA.—Desearia saber si el ítem propuesto por la Comision, para la reconstruccion de la línea de Serena a Pelícano i eliminado por el Honorable Senado se encuentra comprendido en el ítem 1 que consulta dos millones quinientos mil pesos para la construccion de los ferrocarriles autorizados por leyes especiales.

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senado ha reducido de tres millones a dos millones quinientos mil pesos el ítem 1 i ha desechado el otro ítem propuesto por la Comision. Por fin ha agregado un ítem de ciento cincuenta mil pesos para la prolongacion del ferrocarril de Salado a Pueblo Hundido.

El señor BALMACEDA.—¿De manera que ha rechazado el ítem especial destinado a la reconstruccion del ferrocarril de Serena a Pelícano?

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sí, señor Diputado; la necesidad de nivelar los gastos fiscales con las entradas calculadas, ha impuesto ese doloroso sacrificio.

El señor SILVA URETA.—¿Estamos en la segunda discusion de esta partida?

El señor VIDELA (Presidente).—Nó, señor Diputado; ayer se pidió para ella segunda discusion; pero la primera discusion no alcanzó a cerrarse, de modo que todavía continúa.

El señor SILVA URETA.—Creia que estábamos en la segunda discusion; pero, en fin, lo mismo da para el objeto que me propongo.

Segun la redaccion que se ha dado al ítem 1, no será posible sacar de él una cantidad cualquiera con el objeto de iniciar los trabajos del túnel de la Bruja, en el ferrocarril de Cabildo a Limáhuida, por cuanto los fondos del ítem están especialmente destinados a los ferrocarriles, cuya construccion se autorizó por lei de 20 de enero de 1888.

Como el señor Ministro me prometió ayer que veria modo de aplicar algo de esos recursos a la obra que me refiero, me permito invocar el apoyo de Su Señoría para un ítem que quedaria redactado en estos términos:

«Item ... Para la iniciacion de los trabajos del túnel de la Bruja, en el ferrocarril de Cabildo a Limáhuida..... $ 50,000»

Espero que el señor Ministro, teniendo en vista la importancia i la necesidad de este túnel, se servirá prestar su apoyo al ítem que me he permitido proponer.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Efectivamente, señor Diputado, no será posible sacar del ítem primero la cantidad que se requiere para iniciar los trabajos del túnel de la Bruja, pues, como Su Señoría lo ha espresado mui bien, esos fondos se destinan a los ferrocarriles cuya construccion se autorizó por leyes especiales.

Debo hacer presente que aun no están terminados los estudios del ferrocarril de Cabildo a Limáhuida, si bien es verdad que lo están hasta el túnel de la Bruja.

La utilidad de esta obra es de toda evidencia, puesto que no solo vendrá a beneficiar a una de las zonas mas ricas de nuestro territorio sino que incorporará por decirlo así, al centro del pais, las provincias del norte, que actualmente se encuentran casi aisladas, i con las cuales es mui tardía i difícil la comunicacion.

De la partida en debate será posible sacar los fondos necesarios para trasladar la maquinaria que se encuentra en los Vilos, destinada a la apertura del túnel; pero no será posible iniciar los trabajos.

A pesar de que reconozco la utilidad de esta obra, no me he atrevido a proponer para su ejecucion un ítem especial; me lo ha impedido el acuerdo, que hemos adoptado, de nivelar los presupuestos con las entradas calculadas.

Con todo, la Cámara verá lo que sea mas conveniente.

El señor MONTT.—Despues de lo dicho por el señor Ministro, me atrevo a pedir a mis honorables colegas que tengan a bien aprobar el ítem propuesto por el honorable Diputado por la Ligua, señor Silva Ureta, para abrir el túnel de la Bruja, el cual no solo servirá al ferrocarril de Cabildo a Limáhuida, sino que facilitará, desde luego, el tráfico público, evitando una cuesta mui inclinada i estrecha cuyo pasaje orijina frecuentes desgracias.

Aunque no están terminados todos los estudios de este ferrocarril, hai verdadera conveniencia en ir adelantando los trabajos del túnel, obra de largo aliento que es necesario empezar cuanto ántes para que mas tarde, cuando se construya todo el ferrocarril, no sea ella un obstáculo que vaya a demorar por mucho tiempo su terminacion. Es presumible que en el año en curso terminarán los estudios de esta línea i será llegado el caso de iniciar los correspondientes trabajos de ejecucion.

Como ha dicho el señor Ministro, en los Vilos existe la maquinaria que se emplea para perforar los túneles, i ella está actualmente abandonada, porque no se usa ni se necesita ya en esa localidad.

Ademas, será posible ocupar en este nuevo túnel la misma jente que trabajó hace poco en la apertura de otro, hoi terminado.

El señor DELANO (don Eduardo).—El ítem 1, segun me parece haberlo escuchado, ha sido reducido de 3.000,000 de pesos a 2.500,000; i desearia oir a este respecto alguna esplicacion al señor Ministro, porque en el informe de la Comision se dice que el ítem habia sido elevado de 3.000,000 a 3.500,000 pesos, a propuesta del mismo señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Efectivamente, señor Diputado, se habia agregado un ítem de 500,000 pesos, para la construcion del ferrocarril de los Vilos al valle de Choapa; pero la necesidad de economizar una gruesa suma a fin de nivelar los gastos con las entradas calculadas para este año, me ha inducido a no llevar adelante el contrato *ad-referendum*, que con este objeto habia firmado.

El señor DELANO (don Eduardo).—¿De suerte que Su Señoría acepta la eliminacion de ese ítem, i ademas la rebaja de 500 000 pesos del ítem que figuraba en el presupuesto orijinal?

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sí, señor Diputado.

El señor DELANO (don Eduardo).—Es sensible que el espíritu de economías lleve tan léjos al señor Ministro en el camino de las reducciones; a pesar de ello me voi a permitir hacer indicacion para que se consulte un ítem de 500,000 pesos, que servirá en la construccion del ferrocarril que debe unir al puerto del Tomé con algun punto de la línea central de los ferrocarriles.

El año pasado se votó una cantidad con este objeto, pero ella no fué invertida, no obstante de ser el ferrocarril de mas importancia, de los que hai en estudio, puesto que él va a ahorrar mas de 80 kilómetros de camino a los productos de las ricas provincias del sur i del norte del rio Maule.

Me parece que vale la pena tomar en cuenta estas razones para que este ferrocarril se construya alguna vez.

La rebaja considerable de precios en el trasporte de la carga, que será la primera consecuencia de su ejecucion, es algo que se impone hoi como necesidad imperiosa en el pais, porque si se mantiene el alza de fletes en los ferrocarriles vamos a matar por completo la esportacion de cereales i demas artículos que nuestro suelo produce.

Por estos motivos, me atrevo a hacer indicacion para que se aumente el ítem en debate a 3.000,000 de pesos, destinándose 500,000 pesos a la iniciacion del ferrocarril de Tomé a Cocharcas.

I rogaria al señor Ministro que, si le fuera posible, apoyara esta indicacion. No hai talvez otro ferrocarril que se imponga con mayor urjencia.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Reconozco, señor Presidente, que el ferrocarril a que se ha referido el señor Diputado es de gran utilidad para toda la rejion que ha de servir; pero, como comprenderá el señor Diputado, el Gobierno ha debido ser mui parco en la construccion de nuevas líneas férreas a causa de la penosa situacion financiera en que nos encontramos.

Hai una serie de ferrocarriles de importancia por construir, como, por ejemplo, la línea que debe unir la provincia de Coquimbo con el centro de la República, ferrocarril de un costo aproximado a 10.000,000 de pesos que vendria a incorporar, industrial i estratéjicamente, esa rejion a nuestro territorio; el ferrocarril de Melipilla a Quilpué, el de Vallenar al sur, i tantos otros.

Como éstas hai numerosas obras importantísimas que emprender; pero debe tener presente la Cámara que su ejecucion cuesta mucho dinero, i el Erario público atraviesa una situacion delicada.

El Gabinete, conforme al plan que se ha trazado, no puede apoyar en estas circunstancias el aumento de 500,000 pesos propuesto por el señor Diputado; sin embargo, la Cámara puede resolver lo que tenga por conveniente.

El señor ALFONSO.—Es tentador el estribillo del señor Ministro.

El señor DELANO (don Eduardo).—El grave inconveniente que el señor Ministro encuentra a mi indicacion, todos lo conocemos: es la escasez de dinero.

Pero en primer lugar esa escasez quizas no resulte

tan grande como se piensa, i en segundo término, se trata de un ferrocarril que es la mas útil de cuantas obras de interes jeneral pue le ejecutar el Gobierno.

I a los datos que acabo de esponer a la Cámara, debo agregar que este ferrocarril, una vez tendidos los primeros kilómetros de línea, costeará sus gastos.

Por lo demas, no veo peligro alguno para el equilibrio de los presupuestos en consultar el ítem que propongo: si no hai dinero en caja, no se hace la inversion sencillamente, i nada se ha perdido.

El señor LAMAS.—La partida 41 en discusion se refiere a los gastos de los ferrocarriles comprendidos en virtud de la lei de 20 de enero de 1888.

Creo que el ferrocarril de Cocharcas al Tomé no está comprendido en ella; por consiguiente, la indicacion del señor Délano no tiene cabida en esta partida.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Voi a decir mui pocas palabras, señor Presidente.

Lamento que no me sea posible aceptar la indicacion del señor Diputado por Coelemu.

Realmente este ferrocarril de Tomé a Chillan es de grande importancia. Pero, por nuestra parte, nos encontramos en la imprescindible necesidad de nivelar los gastos públicos con las entradas calculadas del año que empieza.

Por el momento la necesidad de este equilibrio financiero se impone al Gobierno como un deber imperioso; nadie puede estar mas que el Gobierno interesado en el buen órden de la Hacienda Pública, que es la base en que descansa el crédito del pais.

Es posible que tengamos, efectivamente, en el año en curso, entradas superiores a las calculadas; pero no es prudente autorizar de antemano la inversion de fondos que no sabemos si han de venir.

Allá en junio o en julio, cuando veamos la posibilidad de que se produzca un *superavit* en nuestras entradas, será el momento de proponer en forma de proyectos de lei, la construccion de éstos i otros nuevos ferrocarriles. Me parece que, habiendo fondos disponibles, no se negará el Congreso a autorizar estos gastos, que no solo van a satisfacer verdaderas necesidades, sino tambien a ser una inversion reproductiva para el Fisco.

Creo, señor Presidente, que éste es el camino que nos señalan la prudencia i la conveniencia pública.

El señor SILVA URETA.—Segun entiendo, el honorable señor Ministro acaba de decir que no se ha acordado ninguna suma para el trabajo del ferrocarril de los Vilos a Illapel.

Conviene recordar que la lei de 1888 mandó construir ese ferrocarril, junto con algunos otros, en el plazo de tres años; i van a trascurrir diez sin que nada se haya hecho.

En el caso a que me refiero, se trata de un espacio de dieziseis a diezisiete kilómetros.

En otra ocasion manifesté lo mismo, i se me contestó por el señor Ministro de Obras Públicas de entónces, que lo es hoi de Guerra, que habia contratado dieziseis kilómetros mas de los que yo pedia, i que alcanzaban solo hasta el rio Choapa.

Tocante al ferrocarril de Cabildo a Limáhuida, no me resta sino dar las gracias al honorable señor Ministro por su buena voluntad; i agregar a lo dicho por el honorable Diputado de Petorca que ayer no mas se me hizo presente que los estudios practicados por el señor Vergara Montt han sido aprobados por el Consejo de los Ferrocarriles, i que está ya fijado el plazo definitivo dentro del cual puede emprenderse la obra.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Es efectivo que por la lei de 20 de enero de 1888 debian construirse el ferrocarril a que se ha referido el honorable Diputado, i algunos otros.

Desgraciadamente la falta de fondos ha impedido hasta la fecha el cumplimiento de aquella lei. Para llevarla a cumplido efecto, se necesitarian unos diezisiete millones de pesos, porque son varias las líneas que quedan por construirse.

Se firmó un contrato *ad referendum* con el actual contratista del ferrocarril a los Vilos; pero con motivo de la necesidad de hacer reducciones en los gastos, no se han consultado los fondos indispensables.

Sin embargo, se ha hablado de llevar a cabo la obra con solo un pequeño desembolso, por ahora, por parte del Fisco.

Así lo ha indicado el contratista; pero no puedo asegurarlo, porque aun no se ha firmado la respectiva escritura pública.

El señor CRUZAT.—Voi a manifestar a la Cámara i al señor Ministro la necesidad de llevar a cabo la construccion del ferrocarril de Ovalle a San Márcos, obra tambien comprendida en la lei de 1888.

Creo que, tratándose de la construccion de ferrocarriles, debemos hacer toda clase de sacrificios por cuanto es indiscutible la conveniencia de unir mediante líneas férreas ámbos estremos de la República: hai en ello ventajas no solo mercantiles, sino tambien de un carácter mas elevado, que se relaciona con la paz i la defensa nacional.

El ferrocarril de Ovalle a San Márcos está llamado a ponernos en comunicacion con las principales provincias de la República, con las del norte, que son el asiento de nuestra riqueza.

Un progreso semejante daria nueva vida a aquellos territorios i a sus industrias, i con las entradas que ellas proporcionan aumentarán las entradas fiscales.

En esta virtud, no puede considerarse excesivo el gasto que voi a proponer con el objeto indicado, i es que se aumente el ítem 7 de esta partida en doscientos mil pesos.

Recomiendo mi peticion al señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Obras Públicas).—Este ferrocarril se ha concluido i habilitado desde Ovalle hasta el lugar llamado la Paloma; para hacerlo llegar a San Márcos, se necesitan dos millones ochocientos dieziseis mil pesos.

La necesidad industrial de este ferrocarril es manifiesta; pero hoi no seria posible concluirlo por las razones que he espuesto.

Talvez seria del caso dictar una lei especial que arbitrara fondos para la construccion de esta obra.

El señor CRUZAT.—Esa lei existe, honorable Ministro: la lei jeneral de construccion de ferrocarril.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Existe, pero, para cumplirla, se necesitan diezisiete millones de pesos. Habria que construir otros ferrocarriles, ademas del de Ovalle a San Márcos.

Ahora, en cuanto a la preferencia otorgada al

ferrocarril de Salado a Pueblo Hundido, se ha tenido en consideracion la circunstancia de tratarse de una obra que, a lo sumo, importará unos ciento cincuenta mil pesos, i que producirá una economía de veinticinco mil pesos al año, cantidad que hoi se gasta por agua en Iquique. Siendo mui buena el agua de Pueblo Hundido, de este punto se la llevará a Iquique, una vez construido el ferrocarril.

El señor CRUZAT.—Yo creo que hai absoluta necesidad de construir el ferrocarril de Ovalle a San Márcos, a fin de dar facilidades de progreso a una de las rejiones mas ricas del pais. A mi juicio, el Gobierno debiera continuar este ferrocarril; creo que, una vez empeñado en la obra, los fondos no le faltarian.

He creido cumplir con mi deber al hacer la indicacion que ha oido la Cámara. Ella sabrá si la acepta o no.

El señor DELANO (don Eduardo).—Tengo que insistir en la indicacion que he formulado.

Sabido es que lo que al tiempo se deja al tiempo se queda. Es lo que ocurre con el ferrocarril del Tomé.

Tengo la certidumbre de que no volveré a molestar la atencion de la Honorable Cámara, i pido a mis colegas se sirvan contribuir con su voto a la realizacion de la obra a que se refiere mi indicacion.

Me veo, pues, en la necesidad de insistir i espero que la Honorable Cámara no habrá de dejar frustradas mis esperanzas. Dos pueblos le serán deudores de inmensos beneficios.

El señor VERDUGO.—Yo habia pedido segunda discusion para esta partida, porque deseaba que el señor Ministro se sirviese espresarme los motivos que hacen necesaria la construccion de las obras a que ella se refiere.

Esta esplicacion me parecia tanto mas necesaria, cuanto que ayer nomas hemos votado ciento cincuenta mil pesos para construccion de puentes; i negado un ítem relativo a conservar el puente próximo a la estacion de Chágres, en razon del propósito de hacer economías, que, segun dice el Gobierno, es cosa necesaria i resuelta.

Pues bien, si se han negado veinte mil pesos para conservar una obra utilísima, no es aceptable que hoi se nos venga a hablar de cinco millones para construccion de ferrocarriles; i ménos para el de Pueblo Hundido, que solo va a favorecer a unas cuantas minas. Ademas, hace dos años que vengo solicitando filtros para purificar el agua potable de los Andes, donde las epidemias son mortíferas por la mala calidad del agua; i el señor Ministro del Interior, como quien hace un esfuerzo supremo, solo nos ha dado cuatro mil pesos para dos de los cuatro filtros que allí se necesitan. De donde resulta que los habitantes de los Andes beben agua pura durante diez dias, i agua nociva durante otros tantos.

Yo, en verdad, no comprendo este espíritu de economía. No hai diez mil pesos para un puente que salve la vida a muchas personas; pero hai treinta mil pesos para estucar un edificio. El señor Ministro decia que esto era necesario; pero ¿acaso no es necesario salvar la vida de los habitantes de San Felipe?

Se han dado doce millones de pesos para subvencionar a un industrial que va a establecer una fundicion. Yo alabo esta proteccion a la industria; pero no me esplico que no se dé tambien algo para puentes, que han de dar salida a la produccion i aliento a la industria.

He ido a ver a este industrial, a quien se van a dar doce millones, i le he dicho que se contente con la mitad, que limite la subvencion a diez años. Pero él me ha contestado: «Nó, yo necesito doce millones.» I lo único que he podido obtener es que se deje libre de derechos la internacion de las máquinas que emplean otros fundidores.

Lo repito: no comprendo este espíritu de economías. Talvez intelijencias superiores podrán ver la justicia que hai en esto; yo no la veo. Me proponia pedir al señor Ministro que solicitara del subdelegado del lugar la nómina de las personas que el año último han muerto ahogadas por falta de puente, en el rio Chagres. Pasan de cincuenta personas; i eso, que ocurre en una poblacion de tanto movimiento, ¿no merece la pena de que algo se haga por evitarlo?

Antes que dedicar ciento cincuenta mil pesos al ferrocarril de Pueblo Hundido, ¿no vale mas decretar unos pocos miles para hacer los puentes indispensables?

No quiero, señor Presidente, continuar, porque lo dicho basta para probar que estoi en la razon.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La discusion que ha promovido el honorable Diputado por San Felipe, acerca del proyecto de elaboracion del hierro, no me parece oportuna; por lo demas, debo declarar que, si he aceptado ese proyecto, ha sido en compañía del mismo señor Diputado.

Pero en esta distribucion del dinero para los puentes, debo mirar al pais de un estremo a otro; i sucederá muchas veces que peticiones de las mas justas, no pueda, sin embargo, aceptarlas.

Han llegado peticiones de todo el pais, que habrán de atenderse con solo estos ciento veintiocho mil pesos; i no seria posible, por lo tanto, dedicar las dos terceras partes de dicha suma al puente sobre el Chagres, obra, lo reconozco, de imperiosa necesidad.

En cuanto al gasto para el ferrocarril de Salado a Pueblo Hundido, la Cámara apreciará si merece o no ser aprobado. La Cámara tambien es dueña de resolver, si lo cree justo, que lo consultado para este ferrocarril se dedique a puentes.

El señor VERDUGO.—De ninguna manera he querido hacer un cargo. Lo único que he dicho es que el señor Ministro no va a alcanzar a hacer nada con estos ciento veintiocho mil pesos. Cuando se consultan cuatro millones para ferrocarriles, por lo ménos deben consultarse unos cuatrocientos mil pesos para puentes; no pueden los pueblos progresar si no tienen los puentes necesarios.

El señor CRUZAT.—Me permito preguntar al señor Ministro si seria posible entregar al tráfico alguna parte de la línea a que me he referido.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sí, señor Diputado; está parcialmente establecido el tráfico; hai tres estaciones.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en jeneral.

La indicacion del señor Silva Ureta, para agregar

un ítem de veinticinco mil pesos, destinado a la construccion del túnel de la Bruja, en el ferrocarril de Cabildo a Limáhuida, fué aprobada por 16 votos contra 11.

La indicacion del señor Délano don Eduardo, para que el ítem 1 se mantenga en tres millones de pesos i agregar en su glosa la frase «debiendo destinar se de esta suma quinientos mil pesos al ferrocarril de Chillan a Tomé», fué aprobada por 17 votos contra 12.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del honorable señor Délano parece escluir la del señor Cruzat.

El señor CRUZAT.—Pido, entónces, que quede establecido que los doscientos mil pesos de mi indicacion están incluidos en la cantidad propuesta por el honorable señor Délano. En caso contrario pediria que se votara mi indicacion, para destinar doscientos mil pesos a la prosecucion de los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

El señor CONCHA.—El debate está cerrado i las indicaciones formuladas han sido aprobadas. Por consiguiente, no podria establecerse que los doscientos mil pesos que pide el honorable señor Cruzat están comprendidos en la indicacion del señor Délano, pues la Cámara ha aprobado esta última dedicándola a un objeto especial.

El señor VIDELA (Presidente).—Se votará entónces la indicacion del honorable señor Cruzat.

Resultaron 13 votos por la afirmativa i 18 por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—Rechazada la indicacion.

En discusion la partida 42, Gastos variables.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ruego a la Honorable Cámara se sirva agregar un ítem de treinta i dos mil setecientos cuarenta i un pesos ochenta i un centavos para pagar algunos trabajos que se deben en la construccion del Desinfectorio de Santiago.

El señor DELANO (don Eduardo).—No me opongo, por mi parte, a la indicacion del honorable Ministro; pero no veo urjencia alguna para consultar el ítem de cincuenta mil pesos, que aparece aquí destinado a la construccion del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

A este respecto, las cosas pueden continuar, como hasta hoi, sin inconveniente.

Por lo tanto, bien podria eliminarse ese ítem i aceptarse en su lugar la indicacion del honorable señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Debo hacer presente al honorable Diputado que deja la palabra, que el Ministerio de mi cargo funciona actualmente en una casa cuyo cánon es de doce mil pesos al año, cuando, con poco mas de cien mil, se podria concluir el edificio propio i se evitaria la destruccion de la parte ya construida.

El señor DELANO.—En vista de las esplicaciones del señor Ministro, acepto la indicacion i el ítem que habia objetado.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se pide la palabra, daré por aprobadas la partida i la indicacion del señor Ministro.

Aprobadas.

Se puso en discusion la partida 43, Ferrocarriles en Esplotacion.

El señor VERDUGO.—De tal modo ha aumentado el desarrollo del servicio de los ferrocarriles, que para su administracion ha habido la necesidad de dividirlo por secciones; pero la division es solo en el nombre, como voi a demostrarlo:

Se designan, por ejemplo, para una seccion un inspector que depende del Inspector Jeneral; un director de maestranza, que depende del director jeneral de Maestranza de Santiago; un director de contabilidad, que tambien depende del de Santiago, i así los demas empleados.

Este réjimen presenta muchos inconvenientes; i de ahí que instituciones particulares, como las bancarias, no lo adopten.

Debe desterrarse tambien de los ferrocarriles.

A causa de este sistema no se sabe qué seccion es la que produce, cual nó, cuál gasta mas o cuál ménos.

Se debe, por el contrario, adoptar una medida que permita conocer estos datos, i hacer que cada seccion se abastezca a sí misma; que no excedan sus gastos a las entradas; porque hoi sucede que las que tienen mas utilidad, contribuyen a los gastos de las otras.

Una vez que se sepa cuáles producen mas beneficio habrá llegado el caso de aumentar los sueldos a sus empleados, que necesariamente han de tener un mayor trabajo. Hai director que no tiene un momento de reposo, i que gana solo ocho mil pesos, es decir, una racion de hambre comparada con el sueldo que gana cualquier administrador de empresa particular de mediana importancia, cuyo sueldo no bajará de quince a veinte mil pesos anuales.

Lo mismo ocurre con los empleados inferiores, muchos de los cuales se hallan en la miseria; i así se esplica que se encuentran pocos empleados competentes.

Debe, pues, la administracion ejercerse separadamente, por secciones; así se sabrá qué seccion no produce i por qué causa (como seria, por ejemplo, el no estar suficientemente desarrollada la industria a que esa seccion va a dar vida).

Así se podrá poner remedio al mal, dar subsidios a las secciones que convenga, i no construir aquellos ferrocarriles cuyos gastos han de ser mui superiores a las entradas.

Recomiendo al señor Ministro estas ideas que entiendo han sido ya insinuadas al Gobierno.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Las ideas manifestadas por Su Señoría se encuentran espuestas en un proyecto, que reforma la actual lei de ferrocarriles: ese proyecto los divide en secciones tal como lo desea el honorable Diputado.

Este negocio se encuentra desde hace años en la Cámara, pero aun no ha sido estudiado.

En cuanto a no saberse lo que produce cada seccion, hai un error de parte del honorable Diputado.

Se sabe lo que produce cada ramal i hasta cada tren, sea de pasajero o de carga o misto, porque de todo se lleva cuenta exacta.

El señor VERDUGO.—Es el honorable Ministro quien padece error.

Lo único que se sabe es lo que entra a cada seccion, no lo que ésta produce, porque muchos boletos de carga, por ejemplo, se imputan a estaciones que no tienen movimiento.

Este asunto se trató en una comision especial reunida há poco tiempo; el señor Ministro de entónces espresó ante esa Comision lo mismo que dejo dicho, por ejemplo, que el producto de un boleto se imputa íntegramente solo a una seccion, aunque el trayecto las comprenda todas.

Conviene, pues, adoptar la idea indicada.

Se dió por aprobada la partida.

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobó la partida 46, Jubilados.

Se puso en discusion la partida 47, Diversos gastos.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Pensaba hacer indicacion en esta partida para aumentar en diez mil pesos el ítem 3, destinado a imprevistos, a fin de que, en el momento oportuno, se atienda a la prolongacion del puente de San Javier.

Hai peligro de que este puente se destruya por no tener las dimensiones necesarias, lo que causaria mucho perjuicio a la poblacion.

Desearia saber del señor Fernández Albano, ex-Ministro de Industria i Obras Públicas, cuál fué la razon que hubo para no ejecutar este trabajo.

Espero, pues, para formular o no mi indicacion, oir lo que resulte de la pregunta que me he permitido hacer.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra).—Ya que se ha invocado mi testimonio, debo decir, señor Presidente, que es efectivo que el Ministerio de Industria i Obras Públicas ha tenido conocimiento, de largo tiempo atras, de la urjente necesidad de terminar la obra a que se ha referido el señor Diputado; el Ministerio tuvo, en mi tiempo, el propósito de satisfacer esta exijencia pública; pero no lo realizó por haberse agotado los fondos.

Por el conocimiento que tengo del asunto, creo que hai conveniencia en que esa necesidad sea atendida con preferencia a la mayor parte de los otros objetos a que pueden destinarse los caudales del Estado.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Doi las gracias al señor Ministro de Guerra, i no creo necesario formular indicacion alguna, porque no dudo que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en vista de las esplicaciones dadas por su honorable colega, no desatenderá mis observaciones.

El señor SILVA URETA.—Voi a hacer al honorable Ministro una observacion para que Su Señoría la tome en cuenta, si lo tiene a bien.

En el dia hai entregados al tráfico veinte o veinti dos kilómetros del ferrocarril de Calera a Cabildo, es decir, que la línea llega hasta Palos Quemados.

Se me habia dicho qué los carros de esta línea estaban calculados para cien sacos de trigo; despues ha resultado que solo pueden cargar sesenta sacos.

Entre tanto, cada carro cuesta doce pesos; i como hai que pagar otros dos pesos por carga i descarga, el carro resulta costar catorce pesos, i ello por un trayecto de veinte kilómetros, nada mas.

Sucede tambien que las carretas que efectúan el servicio de los setenta i tantos kilómetros restantes hacen una gran competencia al ferrocarril, pues cobran mucho mas barato; solo se prefiere el ferrocarril por la rapidez de la conduccion.

La disculpa que me han dado es que la esplotacion se hace por cuenta de la Direccion de Obras Públicas; pero, en todo caso, valdria la pena de tomar medidas para correjir estas deficiencias del servicio.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Efectivamente, el ferrocarril de Calera a Palos Quemados se esplota por cuenta de la Direccion de Obras Públicas, i sus tarifas están calculadas para que no dejen pérdidas ni ganancias. Hoi por hoi, sucede que la carga que se envia por el ferrocarril es poca, i hai que hacer algunos gastos fuertes en mantenerlo.

Con todo, tendré mui presentes las observaciones del señor Diputado, i procuraré satisfacerlas en lo posible.

El señor SILVA URETA.—Agradezco al señor Ministro su buena voluntad, i espero que los inconvenientes a que me he referido quedarán allanados merced a ella.

La carga que se envia por el ferrocarril es hoi poca, precisamente por los elevados fletes que se cobran. Como he dicho, las carretas hacen una conduccion mas barata. En efecto, por carreta, cada saco cuesta quince centavos para llevarlo setenta i tantos kilómetros; miéntras que por ferrocarril, para llevarlo veinte kilómetros, cuesta sesenta centavos.

El señor ALFONSO.—Quiero, señor Presidente, solicitar del señor Ministro algunas esplicaciones respecto de un ítem, agregado por la Comision mista i aprobado por el Honorable Senado, que dice: «Sueldo de un inspector de la esplotacion técnica i comercial de los Ferrocarriles del Estado, dependiente del Ministerio. Lei de presupuestos de 1897, 20,000 pesos.»

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Comprenderá la Cámara que los defectos que se han notado en los ferrocarriles, los cargos que se han hecho a la administracion por el gran número de choques i accidentes, como tambien por la falta de economía en la adquisicion de algunos artículos, — verbigracia el carbon, el aceite, etc.—i por las tarifas i fletes, han debido fijar especialmente la atencion del Gobierno; i al mismo tiempo, la necesidad de mejorar la administracion económica, de arreglar los fletes, los itinerarios, las tarifas, de proveer, en una palabra, a la resolucion de una serie de cuestiones importantes, requiere una competencia especial i un estudio prolijo de todos los detalles de la Empresa hecho por personas entendidas.

Con este objeto ha consultado el presupuesto un ítem de veinte mil pesos para contratar en Europa un hombre especialista en esta materia, que estudie las necesidades de la Empresa e indique al Gobierno las reformas que convenga establecer.

Esta idea tuvo unánime acojida en el seno de la Comision mista i tambien en el Honorable Senado.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA.—Aplaudo, señor Presidente, la idea manifestada por el señor Ministro. Siempre he creido que la Direccion de los Ferrocarriles del Estado necesita tener injenieros especialistas, que den al servicio una organizacion técnica adecuada.

Por ejemplo, la economía en los gastos de la Empresa depende en grandísima parte de la buena organizacion que se dé al servicio de traccion; i solo con injenieros competentes, de preparacion técnica especial, puede obtenerse esa buena organizacion.

Un ejemplo es lo sucedido en la Nueva Gales del Sur: los ferrocarriles de esta colonia atravesaban por una crísis como la de los ferrocarriles nuestros. Entónces se contrató un injeniero especialista, el cual, despues de estudiar la Empresa, introdujo en ella reformas tales que en la actualidad los ferrocarriles de la Nueva Gales del Sur son citados como modelo de buena i fructífera organizacion ferrocarrilera.

Yo desearia que en Chile se hiciera otro tanto, i por eso aplaudo la iniciativa del señor Ministro, porque creo que este ítem ha sido consultado con ese objeto.

El señor SALINAS.—Hace tres años, mas o ménos, el señor Prieto, siendo Ministro de Industria i Obras Públicas, nombró una comision compuesta de dos injenieros distinguidos para que informara sobre las medidas que deberian adoptarse en mejorar el servicio de los Ferrocarriles del Estado. De esa comision formaba parte el injeniero señor Chapman.

La Comision desempeñó su cometido, propuso medidas de suma importancia para mejorar la parte técnica de la Empresa, i tambien indicó algunas reformas que requeria la lei actual.

Ese informe, sin embargo, no vió nunca la luz pública, i habria conveniencia en publicarlo. Muchas de las indicaciones de la Comision, que no se han puesto en práctica, podrian, a mi juicio, aplicarse con buen éxito.

Estas consideraciones aconsejan la medida de consultar un ítem para pagar un inspector técnico que a la vez pueda, como director, hacer cumplir las reformas que aconseje. De otra manera, bien poco aprovechará este inspector técnico.

Me parece importante, en la forma que he dicho, la contratacion de un director con un buen sueldo; es imposible encontrar un hombre esperimentado i competente por ocho mil pesos anuales, sobre todo cuando empresas privadas, en el pais mismo, pagan a sus directores una renta mayor.

¿Cómo podemos nosotros poseer un administrador técnico de nuestros estensos ferrocarriles, con su complicada organizacion, por tan escaso sueldo?

No me parece acertada la idea de que este inspector técnico sea un mero asesor del director; esto seria molesto para el jefe i desprestijiaria su autoridad. Lo mas práctico es reunir en una sola persona los dos oficios, de consultor técnico i director jeneral; así se evitan las cuestiones de precedencia i los inconvenientes de una invasion de atribuciones.

Mi idea es, por tanto, que se aumente la renta del director, a fin de que dicho puesto pueda ser ocupado por una persona con toda la competencia necesaria. En consecuencia, no me parece conveniente el ítem de veinte mil pesos que se propone para un consultor técnico.

Para terminar, desearia que se publicara el informe de dos injenieros, a que he hecho referencia.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No conozco el informe cuya publicacion solicita el señor Diputado, e ignoraba que el señor Chapman hubiera formado parte de aquella comision. Me parecia que ella habia sido compuesta de los señores Pérez de Arce, Collao i otros caballeros, mas no el señor Chapman, i que el informe por ella emitido versaba mas bien sobre cuestiones administrativas que no sobre organizacion i réjimen técnico. Sea como fuere, haré buscar dicho informe i ordenaré su publicacion.

El señor ALFONSO.—No coincido con algunas de las apreciaciones del honorable Diputado de Tarapacá; creo que este nuevo empleado debe ser un inspector i consultor técnico competente i bien rentado, cuya opinion se siga i aplique. Actualmente hai un consultor técnico adjunto al Ministerio de Industria, persona mui competente, pero cuyo parecer jamas se invoca para nada, i, por lo demas, poco respeto inspira: me refiero al Dr. Luis Renek, empleado que gana treinta mil pesos anuales para que dé opiniones que no se aprovechan. A lo ménos, ignoro qué fruto hayan producido estas consultas.

Comprendo, sin embargo, que no son los momentos propicios para emprender reformas radicales, así es que aceptaré cualquiera medida tendente a corregir los abusos que se notan en la administracion de los ferrocarriles, i entre otras daré mi voto al ítem en debate siempre que se adopten precauciones para que el respectivo empleo i su sueldo no se conviertan en una prebenda o canonjía, de la cual eche mano cualquiera persona que llegue a ocupar el puesto de Ministro, en favor de alguno de sus partidarios.

A fin de evitar este peligro, exijo que el ítem se redacte en la siguiente forma: «sueldo de un inspector de la esplotacion técnica i comercial de los ferrocarriles del Estado, que se contratará en Europa, i dependiente del Ministerio de Industria, 20,000 pesos.»

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industrias i Obras Públicas).—La partida 47 consulta el ítem en la forma que propone el honorable señor Alfonso.

El señor ALFONSO.—Conviene, sin embargo, que quede ello terminantemente espresado.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sin embargo la intencion ha sido claramente manifestada.

El señor SALINAS.—Creo que el señor Chapman, si aceptara el puesto, seria el inspector técnico mas a propósito, sin necesidad de contratar otro en Europa. Talvez no sea conveniente espresar en el ítem, que este consultor haya de ser precisamente encargado a Europa; me pareceria preferible dejar mas libertad en la eleccion.

El señor VERDUGO.—La Comision que ha mencionado el honorable señor Salinas era compuesta de los señores Chapman, Campos e Irarrázaval, el último de los cuales ha prestado importantes servicios a la Empresa. A este caballero se le pidió informe por separado, porque habia una parte técnica i otra económica, i ésta fué la que tomó a su cargo el señor Irarrázaval, como que es mui versado en contabilidad.

El informe de este caballero molestó a algunos empleados de los ferrocarriles; hacia aparecer 60,000 durmientes, que no se sabia si existian, ni aun tenia de ellos noticias el mismo Director Jeneral. Con este

motivo dicho informe se elevó en consulta al Ministerio de Industria.

Aquel celoso e intelijente empleado ha introducido mejoras de consideracion en la administracion de los ferrocarriles, sobre todo en lo referente a la provision de carbon, aun cuando se haya pretendido poner en duda su competencia i rebajar sus méritos i servicios.

El señor DELANO (don Eduardo).—No sé de qué se trata; no encuentro en el cuaderno que se me ha pasado el ítem que parece estar en discusion. Tampoco entiendo lo que quiere decir aquí la palabra «técnico», i si se pretende con ella que el consultor de los ferrocarriles sea necesariamente un injeniero. Sea de ello lo que fuere, lo que necesitamos es un director competente en administracion de los ferrocarriles. De ahí que yo considero estemporáneo el ítem en debate; lo propio seria comtemplar esta innovacion en un proyecto sobre reforma de aquel servicio. Necesitamos, indudablemente, un hombre mui perito en el manejo i la administracion de empresas ferrocarrileras: esto hace falta entre nosotros. Hasta hoi los directores se han sacado de entre abogados mui distinguidos o laboriosos empleados de los Ministerios, o de entre otras personas de buena voluntad, que han ido a ensayar su capacidad i sus fuerzas para dirijir ferrocarriles.

El Gobierno debe, pues, hacer lo posible por que se discuta el proyecto de reforma, a que me he referido; en él puede tener cabida la idea en discusion, consultándose el sueldo de un director de ferrocarriles competente, que por cierto no encontraremos en el pais.

Los profesores que tenemos en Chile, como M. Cousin i otros, son sabios mui entendidos i prestijiosos; pero eso no basta para formar un buen administrador, un hombre práctico. Creo que aquí no tenemos ninguno de ese carácter; i no se llena esta deficiencia consultando un ítem de 20,000 pesos, que no sabemos cómo se invertirá.

Repito: yo preferiria que este ítem no se votara i se dejara para cuando se discuta la reforma de la lei de ferrocarriles. Entónces gastaremos lo que sea necesario para contratar alguna notabilidad. Si álguien hiciere indicacion en este sentido, le daré mi voto; en todo caso se lo negaré al ítem en discusion.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La administracion de los ferrocarriles, dada su estension, su complicado mecanismo i los hábitos arraigados, es cosa harto penosa i difícil.

Este puesto, sin embargo, ha sido constantemente ocupado por personas distinguidas, como el señor Budge, don Eulojio Altamirano, abogado de intelijencia clara, el señor Pérez de Arce, el señor García. Todas estas personas se han formado, es cierto, en la Direccion de los Ferrocarriles; pero al fin han dominado las dificultades de su situacion, con intelijencia, actividad i enerjía. Sin embargo, preciso es confesar que éste es un puesto del mas difícil desempeño i que requiere el concurso, la cooperacion de alguna competencia reconocida i especialmente dedicada al servicio de vías férreas.

Cuando se trató de crear este ítem de veinte mil pesos, se acordó que el director técnico a que se refiere debia encargarse a Europa o los Estados Unidos; se tuvo tambien en vista que no era precisamente necesario que dicha persona fuese injeniero, sino, ántes bien, un probado i competente administrador.

Cuando se hicieron estas observaciones, es mui posible que ellas se relacionaran con las ideas recientemente emitidas en un libro, publicado por el señor Ross, i que trata sobre la administracion de los ferrocarriles de la Nueva Gales del sur.

El servicio que deberá prestar el nuevo Director es de grandísima importancia i estension; por lo tanto, la persona llamada a dicho puesto ha de ser especialmente esperimentada i competente para desempeñarlo.

El honorable señor Verdugo ha nombrado al señor Irarrázaval, de quien ha hecho un cumplido elojio. Este caballero fué especialmente encargado de mejorar el servicio de provision de carbones; i como los contratos anteriores habian caducado, pudo renovarlos en condiciones mui ventajosas. En cuanto al descubrimiento de los durmientes, no se trataba de una falta de vijilancia o pericia, sino de una simple paralojizacion o error involuntario.

El señor Irarrázaval es un buen tenedor de libros, i a ese título se le confirió únicamente el encargo de examinar los libros de la Compañía de Arauco. El no estaba encargado del estudio de la parte legal, sino esclusivamente de la contabilidad; por lo tanto, no pudo tomar en cuenta otras circunstancias no ménos importantes que los libros.

Por lo demas, el caballero que me ocupa solo ha desempeñado empleos secundarios en la Administracion de los ferrocarriles; i lo que ahora se necesita es un hombre competente en administracion jeneral del ramo, como lo seria, por ejemplo, el señor Chapman, de quien ya se ha hecho mencion.

El señor DELANO (don Eduardo).—Pido la palabra solo para dejar constancia de que mi propósito no ha sido echar sombras sobre ninguno de los abnegados caballeros que han desempeñado la Administracion Jeneral de los Ferrocarriles; pues considero que todos han cumplido su mision con el mayor celo i toda la intelijencia de que son capaces. Si no han echo mas, ello depende de que no tenian conocimientos especiales sobre este ramo; i creo que en el pais no hai ninguna persona que pueda desempeñar este puesto en condiciones ventajosas.

De todos modos, esos funcionarios han merecido bien de la patria. Los unos han sido abogados distinguidos, otros injenieros competentes, como el señor Budge, pero estos títulos no significan la idoneidad necesaria para la administracion de ferrocarriles.

A todos ellos debo, como chileno, una gratitud por sus servicios.

Ya que estoi con la palabra voi a permitirme hacer indicacion para que la sesion se prolongue hasta dejar despachado el proyecto de compra de la chacra Puchacai, para dotar de agua potable a la ciudad de Concepcion.

El señor SECRETARIO.—Acaba de llegar a la Mesa el presupuesto de Justicia. No sé si con este antecedente podria subsistir la indicacion del honorable Diputado.

El señor VERDUGO.—Que se prolongue la sesion hasta las siete.

El señor VIDELA (Presidente). — La Cámara ha oido la indicacion del honorable Diputado.

El señor CONCHA.—Yo haria indicacion para prolongar la sesion nada mas que hasta terminar el presupuesto de Justicia.

El señor DELANO (don Eduardo).—Ruego al honorable Diputado que acepte la indicacion que comprende la discusion del proyecto sobre compra de la chacra Puchacai; i para este efecto pediria que la sesion se prolongara por media hora.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se hiciera observaciones podria acordarse prolongada por media hora la sesion.

Acordado.

¿Algun honorable Diputado desea usar de la palabra en la discusion del presupuesto en debate?

Aprobada la partida.

El señor DELANO (don Eduardo).—Con mi voto en contra.

La indicacion del señor Alfonso para agregar al ítem la frase «contratado en Europa», fué aprobada por 19 votos contra 6, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion las modificaciones del Honorable Senado en el presupuesto de Justicia e Instruccion Pública.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio:

Santiago, 19 de febrero de 1897.—Pongo en conocimiento de V. E., en contestacion a su oficio número 179, de fecha 13 del que rije, que el Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1897, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, con escepcion de las siguientes, acerca de las cuales se han adoptado las resoluciones que a continuacion se espresan:

SECCION DE JUSTICIA

Partida 9.ª—Juzgados de Letras

No ha sido aceptada la reduccion introducida en el ítem 309, para arriendo de la oficina del Juzgado de Letras de Ancud.

La nueva partida propuesta por esa Honorable Cámara a continuacion de la partida 13, para gratificar a los empleados cesantes de la Direccion Jeneral de Prisiones, ha sido desechada.

Partida 20.—Gastos varios

Se ha desechado la modificacion introducida en el ítem 14 para suscricion a la *Revista Forense*.

SECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA

Partida 23

El Senado ha desechado en esta partida:

1.° La reduccion del ítem 3, relativo a las monjas de Caridad Cristiana de la Inmaculada Concepcion de San Fernando.

2.° El aumento de 1,500 a 3,000 pesos, introducido en el ítem relativo al Instituto Aleman de Osorno.

3.° El aumento de 600 a 1,500 pesos del ítem 10, relativo a la Sociedad de Instruccion Primaria de San Cárlos.

4.° Los cinco ítem agregados por esa Honorable Cámara, que consultan respectivamente:

Mil quinientos pesos para la escuela «Federico Stuven» de Valparaiso;

Cinco mil pesos para las escuelas nocturnas para adultos de Valparaiso;

Novecientos pesos para la escuela «Pedro Pablo Muñoz», de la Serena;

Seiscientos pesos para la escuela nocturna que sostiene en San Felipe la Sociedad de Artesanos; i

Dos mil pesos para ausiliar a la escuela «Bruno Zavala», de Copiapó.

5.° Las modificaciones relativas a agregar a todos los ítem de la partida que consultan subvenciones, la frase: «debiendo ser vijilada su inversion por el Estado.»

El Senado ha insistido, ademas, en mantener los siguientes ítem:

El que consulta 1,500 pesos para la escuela de San Gabriel establecida en Osorno;

El de 6 000 pesos para la casa de talleres que los padres salesianos tienen establecida en Valparaiso;

El de 1,000 pesos, para el asilo que rejenta en la calle de Pinto de Santiago la reverenda madre Ugarte;

El que asigna 6,000 pesos para el colejio Alberto Magno de Chillan i el de 1,000 pesos a las Hermanitas de los Pobres de Santiago.

No ha sido aceptado el aumento de 4,000 pesos de cada una de las partidas 29 i 30, relativas a los liceos de Copiapó i Serena.

Partida 134.—«Publicaciones e impresiones.»

La reduccion del ítem 6 de 3,000 a 1,000 pesos no ha sido aceptada.

Partida 135.—«Gastos diversos.»

Ha sido desechada la reduccion del ítem 11, de 6,000 a 1,000 pesos.

Se ha insistido en mantener el ítem 27 destinado a comprar una coleccion de antigüedades incásicas.

Finalmente, en la partida nueva, «Pensionados en el estranjero», el Senado ha insistido en mantener el ítem 8 relativo a la pension de don Eleodoro Ortiz de Zárate.

Dios guarde a V. E.—R. BARROS LUCO.—*F. Carvallo Elizalde.*

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la primera modificacion. Se va a votar si la Cámara insiste o no en la reduccion del ítem para arriendo de la oficina del Juzgado de Letras de Ancud.

Por asentimiento tácito se acordó no insistir.

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senado ha desechado la nueva partida propuesta por esa Honorable Cámara a continuacion de la partida 13, para gratificar a los empleados cesantes de la Direccion Jeneral de Prisiones.

El señor DELANO (don Eduardo).—El Honorable Senado ha rechazado la gratificacion a los empleados cesantes de la Direccion Jeneral de Prisiones. Francamente, creo que al proceder así aquel honorable cuerpo no ha sido lójico. Hace mui poco tiempo que aprobó, lo mismo que esta Cámara, un proyecto para gratificar a los empleados destituidos por causas políticas en 1891. Los empleados de la Direccion de Prisiones han sido tambien destituidos por causas

políticas, i debe compensarse, de alguna manera, el perjuicio que injustamente se les ha irrogado.

La Cámara no puede, en consecuencia, dejar de insistir, de todos modos, en la aprobacion de este ítem.

El señor CONCHA.—Votaré por que la Cámara insista en este ítem, sin que ello quiera decir que acepte las razones del honorable Diputado por Coelemu.

A mi juicio, el acto por el cual el Supremo Gobierno suprimió esta oficina, fué un acto lejítimo, que ejecutó en ejercicio de sus atribuciones propias, sin violentar ni herir el derecho de nadie.

Ahora, no me parece justo que se desampare a estos empleados, que han quedado cesantes sin culpa alguna, sin haber faltado al cumplimiento de sus deberes.

Por esta razon votaré el mantenimiento del ítem, que consulta una compensacion equitativa, del daño que ha causado una lejítima determinacion del Gobierno.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Voi a votar afirmativamente por las mismas consideraciones que ha espuesto el señor Concha.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por acordada la insistencia.

Acordada.

El señor SECRETARIO.—En la partida 20, «Gastos varios», se ha desechado la modificacion introducida en el ítem 14, para suscricion a la *Revista Forense*.

El señor ALFONSO.—Se trata de una publicacion mui interesante, que a costa de dolorosos sacrificios se ha venido sosteniendo durante quince años.

Sin esta subvencion moriria.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por acordada la insistencia.

UN SEÑOR DIPUTADO.—Con mi voto en contra.

El señor VIDELA (Presidente).—Acordada, Con un voto en contra.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Partida 23

El Senado ha desechado en esta partida:

1.° La reduccion del ítem 3, relativo a las monjas de caridad cristiana de la Inmaculada Concepcion de San Fernando.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, quedará acordado que la Cámara no insiste.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Se ha desechado, en la misma partida, el aumento de 1,500 a 3,000 pesos, introducido en el ítem relativo al Instituto Aleman de Osorno.

El señor ALFONSO.—He recibido últimamente comunicaciones de personas fidedignas de Osorno, en que me dicen que este ítem es absolutamente necesario.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por acordada la insistencia.

Acordada.

El señor SECRETARIO.—En la misma partida se ha desechado el aumento de 600 a 1,500 pesos del ítem 10, relativo a la Sociedad de Instruccion Primaria de San Cárlos.

Se acordó insistir en este ítem por 23 votos contra 2, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor SECRETARIO.—Han sido rechazados, igualmente, los cinco ítem agregados por esa Honorable Cámara, que consultan respectivamente: 1,500 pesos para la Escuela Federico Stuven de Valparaiso; 5,000 pesos para las escuelas nocturnas para adultos de Valparaiso; 900 pesos para la escuela Pedro Pablo Muñoz, de la Serena; 600 pesos para la escuela nocturna que sostiene en San Felipe la Sociedad de Artesanos i 2,000 pesos para ausiliar a la escuela Bruno Zavala de Copiapó.

El señor LAMAS.—Debo hacer notar a la Honorable Cámara que hai, en este mismo presupuesto, un ítem de 30,000 pesos destinado a escuelas nocturnas.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Ese ítem, señor Presidente, lo reparte el Gobierno entre cierto número de escuelas determinadas, de modo que aquellas a las cuales la Cámara ha concedido el subsidio especial que ha rechazado el Senado, no reciben parte alguna de esta cantidad de treinta mil pesos.

Se acordó, por 24 votos contra 3, insistir en los 5 ítems rechazados por el Senado.

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senado ha desechado las modificaciones relativas a agregar a todos los ítem de la partida que consultan subvenciones, la frase: «debiendo ser vijilada su inversion por el Estado.»

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Me permito hacer presente a la Cámara que mas adelante, en un ítem especial, se consulta el sueldo de un empleado encargado de la inspeccion de establecimientos particulares subvencionados por el Estado. Esto tuvo en cuenta el Senado para rechazar la agregacion. Ademas, la lei ordena que se vijilen todos estos establecimientos.

Se acordó, por asentimiento tácito, no insistir.

El señor SECRETARIO.—El Senado ha insistido en los ítems relativos a la escuela de San Gabriel de Osorno, al colejio de la reverenda madre Ugarte i al de los Salesianos de Chillan.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—Me parece, señor Presidente, que por deferencia a la otra Honorable Cámara, como suele hacerse entre los partidos, no deberia insistirse.

Se acordó, por asentimiento tácito, no insistir.

El señor SECRETARIO.—Se ha rechazado el

aumento de las partidas 29 i 30, Liceos de Copiapó i de Serena.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—Respecto de la Escuela de Minería de Copiapó, habria conveniencia en insistir, atendido a que el gasto solo se hará en caso de que el número de alumnos matriculados se conforme con los reglamentos universitarios.

Tácitamente se acordó insistir.

El señor SECRETARIO.—El Senado no ha aceptado la reduccion del ítem 6 de la partida 134, «Publicaciones e impresiones.»

Se acordó, no insistir, por asentimiento tácito.

En la misma forma se acordó no insistir en la reduccion del ítem 11 de la partida 135, «Gastos diversos.»

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senado ha acordado mantener el ítem destinado a la compra de antigüedades peruanas.

El señor FREDES.—¿Con qué derecho, señor Presidente, se ha verificado esta compra, sin autorizacion del Congreso, i se trata ahora de obligar a éste a pagarla? ¿Con qué derecho se da por efectuada esta adquisicion, i se han colocado los *monos* en nuestro Museo? Yo no consentiré en este gasto; *no quiero* que se inviertan los dineros públicos en comprar *chicharrones.*

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—Estos *guacos* no se han comprado; simplemente el Gobierno ha comprometido su palabra de que los comprará. He dicho, en otra ocasion, que esta coleccion vino a Chile a pedido de uno de mis antecesores en el Ministerio.

El señor FREDES.—No tenia derecho para hacerlo.

El señor MONTT.—Sin embargo, todos los dias los señores Ministros están pidiendo la autorizacion de la Honorable Cámara para pagar gastos realizados; i es costumbre acordar los fondos necesarios sin las declaraciones restrictivas que ahora se formulan.

El señor ALFONSO.—Nunca se ha pedido autorizacion de pago para compras en que los Ministros son incompetentes.

El señor BARRIGA.—Me estraña, honorable Presidente, que un sencillo i pequeño negocio como es la compra de unos *guacos*, llegue a despertar tanta animosidad i apasionamiento en los honorables Diputados que lo combaten.

Se ha ido tan léjos, que se han confundido estas antigüedades hasta con los *chicharrones.*

Estos *guacos* forman parte de una coleccion arqueolójica, que en todas partes mereceria la estimacion de los hombres de ciencia.

El señor FREDES.—No los necesitamos, porque aquí tenemos *guacos* bastantes.

El señor BARRIGA.—Puede estar seguro el señor Diputado de que no faltan aquí hombres ilustrados, que comprendan la importancia científica e histórica de estas colecciones. I si Su Señoría la ignora, abra la historia de don Diego Barros Arana para que sepa cuánto valen i qué objeto tienen.

Es preciso no olvidar que el caballero, dueño de la coleccion de que se trata, se trasladó a Chile en la intelijencia i confianza de que ella seria adquirida por nuestro Gobierno, i que en estas dilijencias i afanes lo ha encontrado la muerte, despues de haber él perdido a su hijo.

Ahora lo que la viuda solicita es el cumplimiento de aquella promesa, que es para el Gobierno un buen negocio, por cuanto la coleccion vale cuatro veces mas de lo que por ella se pide. A mi juicio, resistir a esta adquisicion, es un procedimiento injusto.

El señor FREDES.—Si tanto valen los guacos ¿por qué no los han adquirido otros?

El señor BARRIGA.—Sencillamente porque los particulares no reunen *guacos*, no tienen museos; pero ésta no es razon para que el Gobierno deje de adquirir objetos que contribuirán a ilustrar nuestra historia americana.

Por estas consideraciones, rogaria a mis honorables colegas que tuvieran a bien aceptar lisa i llanamente el ítem.

El señor FREDES.—No estamos aquí para echar a la calle los dineros del Estado.

El señor BARRIGA.—Señores, levantemos un poco mas el espíritu i no hagamos tan violenta resistencia a una obra de progreso, que es, al mismo tiempo que de alta ciencia, de justicia i equidad.

El señor VALDES VALDES.—Debo rectificar una afirmacion inexacta.

No es efectivo que el Gobierno haya comprado esta coleccion; no se ha cometido, por tanto, irregularidad alguna en esta materia. El Ministro de Instruccion Pública de aquel entónces, habiendo tenido conocimiento, por nuestro Ministro en Lima, que esta coleccion se ofrecia en venta, le pidió que la remitiera para poder apreciar su mérito, interesando a su dueño en el envío.

Pero el Ministro, salvo el compromiso de interponer su influencia a fin de que se realizase la compra, no ha hecho ni podido hacerla; i cabalmente para eso se solicita la aprobacion del Congreso.

El Gobierno se ha interesado en este asunto, atendidas la importancia i utilidad de esta coleccion, que vendria a enriquecer nuestro Museo i a abrir nuevos horizontes a las investigaciones históricas.

Ya se han hecho descubrimientos de gran valor en arqueolojía americana, habiéndose llegado a esplicar las diferencias que existen entre *guacc* i *guaco.* En todos los paises donde se cultiva la ciencia, se atribuye esa importancia a estos estudios.

El señor SILVA CRUZ.—Daré mi voto al ítem para la compra de esta coleccion, porque teniendo un museo, es justo dotarlo de todos los objetos que contribuyan a acrecentar su utilidad i prestijio.

El señor FREDES.—I meter en él todas las cosas que se nos quiera vender i se nos traigan.

El señor VIDELA (Presidente).—En votacion si se compran o no los guacos.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Yo votaré negativamente: no necesitamos mamarrachos.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion es: 15 votos por la afirmativa i 11 por la negativa.

El señor VIDELA (Presidente).—Se compran los *guacos.*

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senado ha acordado insistir en el ítem referente a don Eliodoro Ortiz de Zárate.

Se acordó por 18 votos contra 6 insistir en su rechazo.

El señor DELANO (don Eduardo).—Como ya se han concluido los presupuestos, i todavía faltan algunos minutos para las 6.30, ruego a mis colegas despachemos el proyecto relativo a la compra de terrenos en Puchacai para surtir de agua potable a Concepcion.

UN SEÑOR DIPUTADO.—Solo para votarlo; cada cual tiene su opinion formada.

El señor SECRETARIO.—Hai el proyecto del Ejecutivo i un contra-proyecto del señor Alfonso...

UN SEÑOR DIPUTADO.—Que se vote el contra-proyecto.

El señor BANNEN.—Preferible es votar el proyecto del Ejecutivo.

El señor VIDELA (Presidente).—Es indiferente.

Someteré a votacion el proyecto primitivo, previniendo que si éste fuere rechazado, se votará el contra-proyecto.

En este momento el reloj da las 6.30.

El señor MONTT.—Ha dado la hora.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Estamos en votacion.

El señor MONTT.—Nó, señor.

Pido la palabra, porque la espropiacion pedida por el señor Alfonso no tiene límites.

El señor ALFONSO.—No tiene mas límites que el de las necesidades que se trata de satisfacer, necesidades que si hoi son tantas, mañana serán cuantas.

Mi proyecto tiene, pues, la ventaja de autorizar al Presidente de la República para abastecer a Concepcion de las aguas que necesitará hoi, mañana i siempre.

UN SEÑOR DIPUTADO.—Ya ha pasado la hora.

El señor VIDELA (Presidente).—He oido a varios señores Diputados reclamar de la hora.

El señor BANNEN.—Yo solicito la lealtad de mis honorables colegas. Que decida el señor Presidente lo que haya de votarse, i terminemos.

El señor MONTT.—No puede votarse nada sin discusion.

El señor BANNEN.—El debate estaba cerrado.

El señor VIDELA (Presidente).—El honorable Diputado por Petorca me dijo, en el momento de someter a votacion el proyecto, que habia pedido oportunamente la palabra.

El señor BANNEN.—Cuando el debate estaba ya cerrado. Yo rogaria a los señores Diputados que se sirvieran no entorpecer el despacho de este asunto. De otro modo, nos colocarán en la necesidad de obstruir todo otro proyecto.

UN SEÑOR DIPUTADO.—No hai número en la Sala.

El señor BANNEN.—Yo declaro que vendré mañana a las doce en punto a reclamar de la hora. Esto no es serio. Se trata de un proyecto de vital importancia, que no tiene ningun carácter político.

El señor VIDELA (Presidente).—No hai número en la Sala, señor Diputado, i no seria posible continuar la sesion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.